



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

07 OCT 2025

ACTA N° 34

RES. N° 2705

EXP. 2025-25-1-004154

DBH

VISTO: El planteo formulado por la Asesoría Letrada, relacionado con la integración de la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral.

RESULTANDO: I) Que la referida Comisión Bipartita fue creada por Resolución N°59, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central.

II) Que la Asesoría Letrada con fecha 2 de octubre del corriente informa que dado que la Dra. Luisa Amaro integrante de la mencionada Comisión Bipartita se acogió a los beneficios jubilatorios se propone que se integren a la misma los profesionales por la Asesoría Letrada.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos e integrar a la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral a los Dres. Acosta y Gómez.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

Designar a los Dres. Ana Laura Acosta, C.I 4.391.523-8 y Ricardo Fernando Gómez, C.I 3.137.070-1 para integrar la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral en el ámbito del Consejo Directivo Central.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Unión de Funcionarios del Consejo Directivo Central, a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas, y a la

Asesoría Letrada, a las Direcciones de Comunicación Institucional, de Derechos Humanos, de Cooperación y de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN